



# LA ESPIGA

B. Vela

UNOS POR OTROS  
Y DIOS POR TODOSHOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDERACION  
CATOLICO AGRARIA SALMANTINADirección y Redacción: COMPAÑIA, 1  
Apartado núm. 45. Teléfono 1126

## ¡ VERDADES !

Seguimos la labor empezada en el anterior número con una advertencia: los que formamos parte de esta obra social-católica debemos ser los primeros en enterarnos de los positivos resultados que todos los labradores de la provincia de Salamanca, tenedores de trigo, han obtenido con el «arrojo» que ha supuesto que la Federación se haya hecho cargo de esta «formidable» obra de la retirada, y enterados (no queremos gracia, sino justicia) proclamarlo a los cuatro vientos. Creemos decir una verdad si aseguramos que son muchos los que así no lo hacen.

\* \* \*

Visitamos los pueblos en pro de la normalización de esta campaña y se nota una gran satisfacción en los semblantes de los labriegos. ¡ Van cobrando sus trigos! Los cinco millones que la Federación ha repartido ya, van permitiendo al labriego cubrir sus necesidades y pagando sus atrasos, ya que al agricultor le agobia tanto lo uno como lo otro, y se confía en que todo se cobrará pronto. Nosotros lo hemos dicho repetidas veces: no descuidamos ni un solo día las liquidaciones y podemos demostrar esta «gran verdad».

\* \* \*

No faltan pueblos que ante la enorme lección recibida, se aprestan a defender los intereses «colectivamente» de los vecinos labradores de las respectivas localidades. Los Sindicatos «atomizados» intentan reaccionar: en donde no hay Sindicato, quieren formarlo; las aguas regeneradoras purificarán muchas escorias y vendrá el sosiego y la paz a muchos espíritus. La sindicación católico-agraria es de fuerte arraigo, y es necesario que su influjo se extienda aún más por la provincia. Dios nos dé salud a dirigentes y dirigidos para conseguirlo.

\* \* \*

En los primeros momentos cundió por ciertas

aldeas rumores «malignos». Personas poco gratas a los labriegos hicieron correr la voz de que la Federación no pagaría el trigo; no faltaron tenedores de trigo que se abstuvieron de hacer sus entregas en nuestras paneras. La lección ha sido grandísima; nos dicen de un labrador de un pueblo vecino de esta capital que dejó de entregar 600 fanegas por este «peligro». Más de 3.000 pesetas suman las pérdidas... Desconfianza que se ha pagado cara.

\* \* \*

La Federación rechaza el trigo... Tal fué la voz que corría de boca en boca, lanzada por aquellos que no le admitían el trigo por no reunir las condiciones exigidas por la ley, estimulados por los eternos vividores de todas las situaciones, enemigos de la claridad y de la justicia. Poco a poco fué abriéndose camino la «gran verdad». La Federación se hizo cargo del servicio de retirada de trigos en las condiciones que el Estado, comprador único, le había fijado, y a mayor abundamiento le puso en todas las paneras un representante que le prohibiría, si la Federación lo hubiera intentado, aceptar todas aquellas partidas que no estuvieran conforme a las normas fijadas por los servicios técnicos del Estado. ¿Está claro?

\* \* \*

Aunque ya se hizo público en la Prensa diaria, queremos recordar y que quede en las columnas de LA ESPIGA otra gran verdad. Miembros prestigiosos del Consejo directivo de la Federación, señores Lamamié de Clairac, Bermúdez de Castro y Romo Cabezas, vieron sus trigos rechazados y hubieron de, o ponerlos en las condiciones fijadas, o fueron rechazados. Sindicatos Agrícolas Católicos, y alguno por partida no pequeña, les ocurrió lo mismo.

Otra gran verdad que proclama la seriedad y justeza con que ha procedido la Federación.

# † In Memoriam

Estamos en los días que la Iglesia dedica para conmemorar los Fieles Difuntos.

En medio del farrago de asuntos que rodean nuestra vida, no nos damos cuenta de que nuestra estancia por este mundo es pasajera y de que Dios nos pedirá cuenta de todas nuestras actuaciones.

Al mismo tiempo la Iglesia, Nuestra Madre, nos recuerda en estos días que los que fueron nuestros familiares y amigos estarán, muchos de ellos, necesitados de nuestros sufragios y oraciones.

Prescindamos por unos momentos de nuestros desasosiegos materiales, y ofrezcamos a nuestros fieles difuntos una sentida plegaria.

## LA CUESTION DEL TRIGO

# Préstamos a los pequeños agricultores

Serán por seis meses y con un interés del 4,5 por 100

## LAS EXISTENCIAS EN LAS FABRICAS DE HARINAS

La Gaceta publica un decreto de Agricultura, Industria y Comercio, que dice así:

Artículo 1.º Los Bancos inscritos en la Delegación del Gobierno en la Banca privada, que faciliten a los agricultores préstamos con garantía prendaria de trigo, sujetándose a las prescripciones del presente Decreto, podrán realizar el cobro de las cantidades prestadas y de sus intereses, en el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de los prestatarios, enajenando la prenda en subasta judicial o extrajudicial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2.º Serán condiciones necesarias para que las entidades acreedoras puedan disfrutar de los derechos establecidos en este Decreto:

Primera. Que el importe de cada préstamo no exceda de 25.000 pesetas.

Segunda. Que el interés no exceda del 4 y medio por 100.

Tercera. Que la duración mínima de los préstamos sea de seis meses.

Cuarta. Que se realicen únicamente con la garantía de trigos propios del prestatario, y cuya declaración de existencia haya sido o sea hecha por su dueño ante las Juntas o Comités provinciales, dentro de los plazos al efecto fijados, extremo que deberá acreditar el solicitante del préstamo mediante las oportunas certificaciones de la Junta o Comité, ante quienes haya hecho la declaración.

Quinta. Que la cantidad prestada no baje del 66 por 100 del valor del trigo pignorado, conforme al precio de tasa que rija en la localidad en el momento de concertarse la operación; y

Sexta. Que el contrato se solemnice mediante póliza intervenida por corredor de comercio colegiado, y donde no lo hubiere, sea autorizado por Notario público, remitiéndose copia del mismo al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Art. 3.º El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, por orden ministerial publicada en la Ga-

ceta, aprobará el modelo único de póliza que regirá para todos los préstamos a que se refiere este Decreto, y dictará las disposiciones complementarias que su ejecución exija.

Art. 4.º Llegado el vencimiento de la obligación, si ésta resultare incumplida por el deudor y las entidades quisieran realizar la prenda, deben ponerlo en conocimiento del Comité provincial regulador del mercado de trigos, con objeto de que éste vea si, en término de ocho días, puede dar salida normal al trigo en cuestión, por razón de los pedidos que de su clase pudiera tener, dentro siempre de las preferencias y precios establecidos. Si los Bancos no recibieran noticia oficial dentro de dicho plazo de ocho días, de que el Comité pueda proceder inmediatamente a la venta del trigo pignorado en cada operación y a la entrega de su precio al Banco acreedor, éste podrá proceder libremente a la venta de la prenda, en subasta pública, judicial o extrajudicial.

En la primera subasta regirá necesariamente el precio de la tasa, a la sazón vigente en la localidad, dada la clase del trigo que se trate de enajenar. En la segunda subasta se hará una rebaja del 25 por 100, y si tampoco se obtuviera postura admisible, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Art. 5.º El testimonio de adjudicación del trigo subastado, autorizado por el funcionario público ante quien se haya celebrado aquella, servirá de guía para la circulación y libre disposición del trigo adjudicado al rematante, quien no tendrá que sujetarse, para los efectos indicados, a la regulación establecida en el reglamento de 16 de octubre de 1935.

Art. 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta.

## Crónica política

### LA ÚLTIMA «JUDIADA»

Los negocios sucios, los «affaires», como ellos dicen, hasta ahora, aunque los hubiera habido en otras partes, parecían cosa exclusivamente propia de los franceses, mejor dicho, de algunos franceses de su III República.

Los asuntos, negocios sucios, «affaires», del Canal de Panamá, de Dreyfus, de Madame Hanau, de Stavisky (el más moderno de todos), eran asuntos de gran importancia, asuntos que servían, o sirvieron, para que todo el mundo se ocupase de Francia, para que en todas partes se hablase con asombro del «genio» francés para las finanzas, mejor dicho, del «genio» de algunos franceses (¿) para llevarse el dinero de sus prójimos.

España, desde hace mucho tiempo, desde que casi dejó de ser España, había tenido mucha envidia a Francia por estas cosas y por otras parecidas, que pretendía copiar, llegando muchas veces en su imitación a perfeccionar el modelo, a batirle su marca o record, y sólo en una cosa, en esta de los negocios sucios, en los «affaires», no había llegado a tan alto grado, aunque, si la verdad hemos de decir, en muchas ocasiones le faltó muy poco.

En ese afán imitativo de lo francés, en esta materia, había habido (¿Cómo no, si el dominio tanto en Francia como en España lo ejercen hombres, hijos de una misma madre, viuda por más señas?) muy buenas marcas. Buenas marcas habían sido aquello de la cancelación del crédito Morgan; buena marca fué aquello de los Tabacos de Africa, lo de la Nafta Rusa, lo de la importación de trigos del «maestro» Marcelino, que si no fué a por vino, como el de la historia, fué porque no le dejaron; buenas marcas habían sido todas las logradadas con estos asuntos por los Staviskis españoles; pero con haber habido tanto, con tener tanta importancia lo habido, ninguna de esas «cosas» ha tenido la resonancia que esta «chapucita» (nosotros preferimos llamar a los «affaires» chapuzas o chapucitas, porque, por lo menos, éstas son palabras más españolas).

Esta «chapucita», que tiene música de Strauss, como alguien ha dicho, si que puede compararse con las de nuestros vecinos de más allá de los Pirineos, y no sólo compararse para ver si son de la misma talla,

sino para demostrarles que nosotros (buenos ellos, los de la «chapucita») vamos siempre más allá y les enmendamos la plana. Porque es que en Francia, cuando algo de esto ha habido, se han mentado cantidades tan fabulosamente grandes para la inmensa mayoría de los mortales, que para muchos, eso de los «affaires», puede parecer fantasía, porque fantasía para ellos es hablarles de millones. Pero en España no ha pasado esto; en la «chapucita» de Strauss no han sido grandes las cantidades que, por lo visto, han andado en juego de «straperlo», sino cantidades relativamente pequeñas; es decir, cantidades que aunque sea con alguna dificultad y tardando un poquito, puede contar cualquier pelanas.

Y siendo así, puede creerse que haya nadie que pueda dudar de si fué o no verdad el asuntito, aunque la veracidad nos ruborice, como dice que le pasa a Fernández Flórez cuando en un artículo publicado en «A B C» dice así: «Yo puedo soportar en el extranjero que me digan que un político español obtuvo por sinuosos caminos un millón, cuatro millones. Pero me saldrá el rubor al rostro si he de oír que uno de los compatriotas que me hacen el favor de gobernarme ganó de mala manera quince mil pesetas, una tortilla de escabeche y una cajetilla de «especiales». Eso es muy duro. Y eso es lo que yo y otros muchos no perdonaremos nunca si llega a comprobarse que así fué».

\* \* \*

### LA ÚLTIMA CRISIS

Con motivo del asunto del juego, que antes comentamos, ha habido una crisis más. Otra vez en España se ha producido el fenómeno natural del régimen democrático de la crisis.

En esta crisis no ha pasado lo que es corriente que ocurra en estos fenómenos: no ha habido toda esa manera tan típica de perder el tiempo por parte de los políticos, de los periodistas y de los lectores de esos periodistas. Por no haber, no ha habido consultas ni ha habido tampoco las clásicas fotografías de personajes y personajillos al salir del Palacio Nacional de evacuarlas.

Y por si esto fuera poco, para que esta crisis no se parezca a otras resulta que estaba resuelta antes de plantearse y que se resolvía entrando por unos hombres que estaban en entredicho por cuestiones de juego, otros hombres de la misma

fracción, del mismo grupo, de los que salían. Y ha habido también otra cosa que no deja de tener su gracia, y es que el Ministerio de Agricultura en el Gobierno que se fué estaba regentado por un agrario, nada menos que por el «santón» del agrarismo, por el jefe, y en este Gobierno que le substituye entra este mismo señor, pero ya no va a Agricultura, que parecería lo lógico, sino que va a Estado. Claro es que este cambio, a lo mejor obedece a que el señor Martínez de Velasco va a resolver el problema triguero, el más serio e importante del Ministerio, que deja, por medio de convenios y tratados comerciales que permitan la exportación. Y como hasta que no lo veamos nada podemos dar por hecho, lo mejor es que esperemos.

## Los Warrants

Siguen afluyendo a la Federación los documentos llamados *warrants*, que traen los socios de los Sindicatos con el fin de gozar de préstamos con la garantía del trigo que depositaron en las paneras de los Sindicatos a los que pertenecen.

Participamos a las directivas que el nominal que debe poner es el de 45 pesetas quintal métrico, y de ella sacar efectivo el 70 por 100, y les recordamos la advertencia de nuestro anterior número; no puede hacerse *warrants* al socio que no cumpla sus deberes sociales, y entre éstos el de no pedir abonos, necesitándolos, por mediación del Sindicato. Asimismo los Sindicatos que no hayan hecho sus pedidos de abono por la Federación, si no pueden justificar el porqué de esta abstención, no deberán endosarnos los *warrants*, ya que la Administración no los pagará.

## Errata

El anterior número salió fecha con el 19 de octubre de 1935, en lugar del 26, que le correspondía. En la primera plana aparece el artículo «El Mercado de trigos.—Lo que puede hacer el agricultor».

El buen juicio de los lectores habrá subsanado este error de imprenta, ya que como habrán visto, en el número informaciones de fecha posterior al 19.

